I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3071 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 511 de fecha 10.03.2010 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad Nº 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio Nº 719, comuna de Requínoa, para prestar servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 330.535 impuesto incluido, monto total contrato $ 3.966.415 impuesto incluido.

El Memo Nº 2567 de fecha 20.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 20.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad Nº 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio Nº 719, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario mes de Diciembre por concepto de Fin de Año y Navidad, por un monto total de $ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad Nº 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio Nº 719, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario mes de Diciembre por concepto de Fin de Año y Navidad, por un monto total de $ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/MZS/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo